



**CARGOCOL S.A.S.**  
**BROKERS & FORWARDERS**

AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL CÓDIGO 541  
*¡We move around the world...!*

MANUAL DE TRATAMIENTOS  
DE DATOS PERSONALES

PÁGINA : Página 1 de 18

VERSIÓN: 01  
FECHA: 04 de Enero del 2016

CÓDIGO: M-TD-010

**MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS  
PERSONALES**



**CARGOCOL S.A.S.**  
**BROKERS & FORWARDERS**  
AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL CÓDIGO 541  
*¡We move around the world...!*

## MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

PÁGINA : Página 2 de 18

VERSIÓN: 01  
FECHA: 04 de Enero del 2016

CÓDIGO: M-TD-010

### 1. PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS

Cargocol SAS Brokers & Forwarders garantiza la protección de derechos como Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen con tal propósito todas las actuaciones por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Quien en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las comerciales y laborales, sean estas permanentes u ocasionales puedan suministrar cualquier tipo de información o dato personal y en la cual esta actué como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

### 2. MARCO LEGAL

Constitución Política, Artículo 15.

Ley 1266 del 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, Decreto Reglamentario parcial N° 1377 de 2013 Sentencia de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C – 748 del 2011

### 3. DEFINICIONES

Se establecieron las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática he integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica, y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de Habeas data y protección de datos personales.

**Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas.

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>	PÁGINA : Página 3 de 18
		VERSIÓN: 01 FECHA: 04 de Enero del 2016
		CÓDIGO: M-TD-010

Encargado del Tratamiento de datos: persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos o el tratamiento de los datos.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto del tratamiento.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o suspensión.

#### **4. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS**

Cargocol SAS Brokers & Forwarders aplicara los siguientes principios específicos que se establecen en este manual a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales.

- a) Principio de Legalidad: en el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b) Principio de libertad: el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales solo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que revele el consentimiento.
- c) Principio de finalidad: el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por la Empresa, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- d) Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que conduzcan a error.
- e) Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener de las empresas, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la



**CARGOCOL S.A.S.**  
**BROKERS & FORWARDERS**  
AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL CÓDIGO 541  
*¡We move around the world...!*

## MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

PÁGINA : Página 4 de 18

VERSIÓN: 01  
FECHA: 04 de Enero del 2016

CÓDIGO: M-TD-010

existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

- f) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de las empresas, será de medio.
- g) Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamientos por las empresas, será objeto de protección en la medida en que los técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- h) Principio de confidencialidad: todas y cada una de las personas que administran, manejen o actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentren en bases de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, toda la información personal, comercial, contables, técnica o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otro sí a su contrato laboral o prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación laboral.

### 5. DATO SENSIBLE

Se entiende por dato sensible aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografía, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano.

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>	PÁGINA : Página 5 de 18
		VERSIÓN: 01 FECHA: 04 de Enero del 2016
		CÓDIGO: M-TD-010

## 5.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física y jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, en este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

## 5.2. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

## 5.3. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con registro civil de las personas.

## 6. DEBER DE CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Cargocol SAS Brokers & Forwarders como responsable de tratamientos de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:



**CARGOCOL S.A.S.**  
**BROKERS & FORWARDERS**  
AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL CÓDIGO 541  
*¡We move around the world...!*

## MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

PÁGINA : Página 6 de 18

VERSIÓN: 01  
FECHA: 04 de Enero del 2016

CÓDIGO: M-TD-010

- a) Garantizar al titular, en todo el tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Otorgar debidamente al titular sobre la finalidad de recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad, necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Ratificar la información y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado.
- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- k) Informar al encargado del tratamiento, cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

## 7. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

Para el Registro Nacional de Datos Cargocol SAS Brokers & Forwarders procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el gobierno nacional, a realizar el registro de bases de datos, ante el Registro Nacional de Bases de Datos (NRBD) que será administrado por la superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., que es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamientos que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el gobierno nacional.

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>	PÁGINA : Página 7 de 18
		VERSIÓN: 01 FECHA: 04 de Enero del 2016
		CÓDIGO: M-TD-010

## **8. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO**

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o suspensión de datos personales por parte de Cargocol SAS Brokers & Forwarders, requiere consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

## **9. MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN**

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta o mediante un mecanismo técnico y tecnológico idóneo, que permita manifestar y obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por las empresas y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

## **10. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN**

Cargocol SAS Brokers & Forwarders utilizara mecanismos con los que cuenta actualmente e implementara y adoptara la acciones tendientes y necesarias para mantener registros y mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos de cuando y como obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos, para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

## **11. AVISO DE PRIVACIDAD**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es el puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

## **12. ALCANCE Y CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD**

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>	PÁGINA : Página 8 de 18
		VERSIÓN: 01 FECHA: 04 de Enero del 2016
		CÓDIGO: M-TD-010

El aviso de privacidad, como mínimo deberá tener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y dato de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se producen en ella. En todos los pasos debe informar al titular a consultar la política de tratamiento de información.

### **13. PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES**

Prerrogativas y demás derechos de los titulares de la información. En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a Cargocol SAS Brokers & Forwarders, en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada Cargocol SAS Brokers & Forwarders, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) A recibir información por parte de Cargocol SAS Brokers & Forwarders, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por, infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Modificar y renovar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### **14. DEBERES DE CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS DE LOS DATOS PERSONALES.**

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>	PÁGINA : Página 9 de 18
		VERSIÓN: 01 FECHA: 04 de Enero del 2016
		CÓDIGO: M-TD-010

Cargocol SAS B&F, tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **15. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO.**

Cargocol SAS B&F garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

## **16. CONSULTAS.**

Los titulares, o sus causa habientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, Cargocol SAS B&F garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales Cargocol SAS Brokers & Forwarders garantiza: Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes. Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad. Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación. En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

## **17. RECLAMOS.**

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes



**CARGOCOL S.A.S.**  
**BROKERS & FORWARDERS**  
AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL CÓDIGO 541  
*¡We move around the world...!*

## MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

PÁGINA : Página 10 de 18

VERSIÓN: 01  
FECHA: 04 de Enero del 2016

CÓDIGO: M-TD-010

contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través de la dependencia designada y cuyos datos de contacto se concretan más adelante en el numeral 22 del presente documento y que ejercerá la función de protección de datos personales al interior de Cargocol SAS B&F. El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

### **18. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS.**

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a personal de Cargocol SAS B&F, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por Cargocol SAS B&F señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información: El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

### **19. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.**

Cargocol SAS Brokers & Forwarders tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente: En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición. Cargocol SAS Brokers & Forwarders, tiene

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>	PÁGINA : Página 11 de 18
		VERSIÓN: 01 FECHA: 04 de Enero del 2016
		CÓDIGO: M-TD-010

plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes. Cargocol SAS Brokers & Forwarders, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

## **20. SUPRESIÓN DE DATOS.**

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a Cargocol SAS Brokers & Forwarders, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por Cargocol SAS Brokers & Forwarders. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

## **21. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, Cargocol SAS Brokers & Forwarders deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>	PÁGINA : Página 12 de 18
		VERSIÓN: 01 FECHA: 04 de Enero del 2016
		CÓDIGO: M-TD-010

titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó. Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que Cargocol SAS Brokers & Forwarders deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

## 22. PROCEDIMIENTO

Con el fin de consagrar el derecho de la constitución política para la protección de datos personales Cargocol SAS Brokers Y Forwarders establece los siguientes procedimientos que deberán ser observados por los titulares para la presentación de sus solicitudes.

1. El área encargada es el departamento del Sistema de Gestión Integral.
2. Las comunicaciones deberán ser enviadas al correo [calidad@cargocol.com.co](mailto:calidad@cargocol.com.co)
3. Una vez recibido el correo Cargocol SAS Brokers & Forwarders dará respuesta dentro de 10 días hábiles siguientes.
4. Las solicitudes deberán contener perfecta identificación del titular de la información, indicar su legitimidad como titular para hacer esta solicitud, una descripción precisa de la situación que da lugar al reclamo y lo que se pretende con la solicitud (actualizar, suprimir y corregir).
5. Cuando la documentación no fuere completa Cargocol SAS Brokers & Forwarders solicitará a la respectiva persona que dentro de los cinco días hábiles siguientes complete la información pertinente. Pasados treinta días hábiles sin que la persona complete la información que se entenderá que desistió de su solicitud.
6. Cargocol SAS Brokers & Forwarders dará respuesta máximo dentro de los diez días hábiles siguiente a la recepción de la solicitud completa y totalmente diligenciada.

## 23. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, Cargocol SAS Brokers & Forwarders adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>	PÁGINA : Página 13 de 18
		VERSIÓN: 01 FECHA: 04 de Enero del 2016
		CÓDIGO: M-TD-010

evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

#### **24. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS.**

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con Cargocol SAS Brokers & Forwarders, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la Cargocol SAS Brokers & Forwarders.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, Cargocol SAS Brokers & Forwarders, tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con Cargocol SAS Brokers & Forwarders, y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

Cargocol SAS Brokers & Forwarders, también puede intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia.
- b) para cumplir con procesos jurídicos.
- c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia.
- d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones.
- e) para proteger nuestras operaciones.
- f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros.
- g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES</b>	PÁGINA : Página 14 de 18
		VERSIÓN: 01 FECHA: 04 de Enero del 2016
		CÓDIGO: M-TD-010

## **25. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS.**

Cargocol SAS Brokers & Forwarders como institución, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuara como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales; y las distintas dependencias tanto académicas como administrativas actuaran como ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO de datos personales, así por ejemplo, y entre otras dependencias, para el caso de datos personales

De los clientes y proveedores actúa como encargado del tratamiento la dirección administrativa; para el caso de datos financieros y comerciales actúa como encargado del tratamiento la dirección administrativa y contable; para el caso de empleados de Cargocol SAS Brokers & Forwarders actúa como encargado del tratamiento la Coordinación de Talento Humano.

## **26. VIGENCIA.**

El presente manual rige a partir del primero (04) de Enero de 2016 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas en Cargocol SAS Brokers & Forwarders.

## **ANEXO 1.**

### **AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS**

En concordancia con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con la presente autorizo al Grupo Cargocol para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria y debidamente informada, permita a las dependencias operativas y administrativas, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en nuestras bases de datos. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Grupo Cargocol y de los servicios que ésta presta de forma directa o a través de terceros, permitiendo compartir el conocimiento o información con que contamos y seguir en comunicación con usted(es) de forma confidencial, eficiente y segura. Declaro que la información aquí suministrada concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma. Como firmante de este registro garantizo que tanto mi objeto social, actividades, profesión y ocupación son lícitos y se ejercen bajo el cumplimiento del marco legal establecido.

Para efectuar preguntas, verificar la información actualización o solicitar la supresión de los datos o tenga alguna observación y/o comentarios sobre el



**CARGOCOL S.A.S.**  
**BROKERS & FORWARDERS**  
AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL CÓDIGO 541  
*¡We move around the world...!*

## MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

PÁGINA : Página 15 de 18

VERSIÓN: 01  
FECHA: 04 de Enero del 2016

CÓDIGO: M-TD-010

manejo y uso de sus datos personales, o en caso que usted considere que CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables; o no desee seguir recibiendo información relacionada con Cargocol SAS Brokers & Forwarders y sus actividades, según el presente documento, el titular puede utilizar los siguientes canales de servicio: Avenida, Carrera 97 # 24C – 51 Bodega 23 Centro Empresarial Muelle Industrial 2da. Etapa de Bogotá, Cundinamarca, línea de servicio en Bogotá 4134195, o a la cuenta correo: [calidad@cargocol.com.co](mailto:calidad@cargocol.com.co)

“Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento.  
Atentamente;

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**NOMBRE:**

**CEDULA:**

### ANEXO 2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

#### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CELEBRADO ENTRE CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS Y \_\_\_\_\_

Entre **CARGOCOL SAS. BROKERS & FORWARDERS**, sociedad comercial representada en este acto por el Señor **JUAN FELIPE DIAZ** en su calidad de Gerente, en adelante la **PARTE REVELADORA**, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en adelante **LA PARTE RECEPTORA**, se celebra el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**1.** – Que según lo dispuesto por la Gerencia General de **CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS**, se hace necesario que la totalidad de los colaboradores de la sociedad suscriban el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, para la apropiada protección de la información comercial, financiera, operativa y administrativa de la empresa que revista la condición de **CONFIDENCIAL**. **2.** – Que en cumplimiento de la disposición anteriormente indicada, **LAS PARTES** entienden que en desarrollo del objeto social de **CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS**, el señor(a) \_\_\_\_\_ podría eventualmente conocer información **CONFIDENCIAL** de la empresa, en forma verbal,



**CARGOCOL S.A.S.**  
**BROKERS & FORWARDERS**  
AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL CÓDIGO 541  
¡We move around the world...!

## MANUAL DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

PÁGINA : Página 16 de 18

VERSIÓN: 01  
FECHA: 04 de Enero del 2016

CÓDIGO: M-TD-010

gráfica, escrita o magnética, información cuya divulgación no autorizada a terceros causaría a **CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS** graves perjuicios. **3.-** Que con el fin de asegurar el apropiado manejo de la información suministrada por **LA PARTE REVELADORA** a la **PARTE RECEPTORA**, en desarrollo del objeto social antes citado, las partes suscriben el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales **LA PARTE RECEPTORA** mantendrá la confidencialidad de los datos e información recibidos de **LA PARTE REVELADORA**, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how*, procesos, investigaciones, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas, que revistan la condición de Información Confidencial. **CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Para efectos del presente acuerdo, Información Confidencial significa toda información, oral o escrita, o en medio magnético o electrónico, relacionada, directa o indirectamente con planes de negocios y de desarrollo, información técnica y financiera, planes de productos y servicios, información de precios, estrategias, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, proyecciones para el desarrollo de productos y servicios, información confidencial recibida de terceras partes, tarificación, denominación y precio de productos y servicios, diseños, dibujos, software, datos prototipos, secretos industriales, componentes de propiedad intelectual, know how y otras informaciones de negocios o técnica, y toda aquella información distinguida o no como "Confidencial", en conjunto con cualquier otra información que, en el curso normal de los negocios sería considerada como confidencial. **CLAUSULA TERCERA: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- LA PARTE RECEPTORA**, en relación con la información confidencial suministrada a esta por **LA PARTE REVELADORA** en desarrollo del objeto contractual, deberá: **a)** Abstenerse de divulgar parcial o totalmente la Información Confidencial recibida, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: I. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un juez o tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello. II. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a **LA PARTE REVELADORA.** **b)** Abstenerse de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la información confidencial en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. **c)** Tomar todas las medidas necesarias para que la información confidencial que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. **d)** Instruir a todas aquellas personas que eventualmente tengan acceso a la información confidencial sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que dicha información permanezca bien manejada y protegida. **e).** Devolver los documentos originales de la Información confidencial, previa solicitud de **LA PARTE REVELADORA**, una vez haya cesado la causa que lo justifica, haya desaparecido la necesidad de



**CARGOCOL S.A.S.**  
**BROKERS & FORWARDERS**  
AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL CÓDIGO 541  
*¡We move around the world...!*

MANUAL DE TRATAMIENTOS  
DE DATOS PERSONALES

PÁGINA : Página 17 de 18

VERSIÓN: 01  
FECHA: 04 de Enero del 2016

CÓDIGO: M-TD-010

la misma o se haya cumplido el plazo convenido. **f).** Informar a **LA PARTE REVELADORA** de toda solicitud de información, verbal o escrita, que le sea elevada y que involucre Información Confidencial, para que ésta verifique la respuesta a ser dada y el envío de la información solicitada, según las disposiciones legales existentes. **g)** El uso de la Información Confidencial no otorga derecho ni constituye licencia para **LA PARTE RECEPTORA**, o su empleados autorizados, para utilizarla sin observar los principios de la ética comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello la **PARTE RECEPTORA** acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial. **CLAUSULA CUARTA. EXCEPCIONES.** No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la información recibida sea de dominio público y, b) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por **LA PARTE REVELADORA. CLAUSULA QUINTA- EXTENSIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD: LA PARTE RECEPTORA** por el presente documento asegura que sus empleados, socios, contratistas, asesores externos e internos, allegados y familiares que llegaren a tener acceso a la Información Confidencial: a) Solamente tendrán acceso a la información confidencial recibida de **LA PARTE REVELADORA**, cuando ello sea estrictamente necesario para el desarrollo y ejecución de las actividades directamente relacionadas con el objeto social de **CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS** b) Serán informados de los requisitos de confidencialidad descritos en este documento y de las consecuencias de la indebida utilización y manejo de la información confidencial recibida. **PARÁGRAFO.- LA PARTE RECEPTORA** en ningún momento podrá considerarse como solidariamente responsable del indebido uso de la información manejada por sus empleados, socios, contratistas, asesores externos e internos, allegados y familiares que llegaren a tener acceso a la información confidencial, sin perjuicio de su estricto cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo. **CLAUSULA SEXTA- MODIFICACIONES.** Ninguna modificación, extensión o alteración al presente documento, producirá efectos si no se encuentra previa y expresamente en documento escrito debidamente suscrito por los representantes legales de **LAS PARTES** del presente. **CLAUSULA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente documento se regirá por las Leyes de la República de Colombia y obligará a las partes que lo suscriben, incluyendo las personas que al acuerdo adhieran, a los empleados de las partes firmantes, a sus socios, contratistas, asesores externos e internos, allegados y familiares, si los hubiere. **CLAUSULA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier disputa que pueda ocurrir entre las partes con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento que se regirá por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1989, la Ley 23 de 1991, el Decreto 1818 de 1998, la Ley 446 de 1998 y las normas posteriores que las modifiquen o sustituyan, de acuerdo con las siguientes reglas: Estará integrado por un árbitro designado por mutuo acuerdo entre las partes o, en su defecto, elegido de las listas oficiales del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Se regirá por las leyes vigentes al momento de su instalación. Funcionará en Bogotá en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de la misma ciudad. Decidirá en derecho.

**CLÁUSULA NOVENA.- VIGENCIA.** El presente acuerdo de confidencialidad rige a partir de la fecha de su suscripción por **LAS PARTES** y deroga expresamente todo acuerdo anterior que sobre este tema haya sido previamente suscrito por estas.



**CARGOCOL S.A.S.**  
**BROKERS & FORWARDERS**  
AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL CÓDIGO 541  
*¡We move around the world...!*

MANUAL DE TRATAMIENTOS  
DE DATOS PERSONALES

PÁGINA : Página 18 de 18

VERSIÓN: 01  
FECHA: 04 de Enero del 2016

CÓDIGO: M-TD-010

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de  
20\_\_\_\_\_.

**CARGOCOL SAS BROKERS & FORWARDERS LA PARTE RECEPTORA**

\_\_\_\_\_

**JUAN FELIPE DIAZ**

**Representante Legal**

CC. \_\_\_\_\_